

ACTA N° 21

COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

SUMARIO

- 1°.-** Asistencia.
- 2°.-** Elección Mesa de Comisión, Ejercicio 2022 – 2023.
- 3°.-** Consideración y Aprobación Acta N° 20, de fecha 09 de agosto del 2022.
- 4°.-** Expediente Interno N° 071/22, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante oficio N° 295/22, solicita anuencia para la exoneración de tributos del Padrón N° 321/23, Localidad Catastral Balneario Iporá, propiedad de ECLIR S.A., en el que se encuentra ubicado el “COMPLEJO SEPE” emprendimiento hotelero – turístico, frente al Lago de la Juventud”.*
- 5°.-** Expediente Interno N° 072/22, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante oficio N° 300/22, solicita anuencia para la adquisición de un terreno Padrón N° 14.713, ubicado al Norte del Arroyo Sandú, Localidad Catastral Tacuarembó, ofrecido en venta por el Sr. Carlos Viera y otros, con destino a aumentar la cartera de tierras del Gobierno Departamental”.*

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día lunes doce de setiembre del año dos mil veintidós, siendo la hora diecinueve con treinta minutos, se reúne la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Gonzalo Dutra da Silveira, Pamela Toribio y Justino Sánchez.

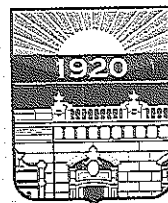
Total: tres (3) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil Alexis RODRIGUEZ (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), Walter BARBOZA (por el titular Juan Legelén), Augusto SÁNCHEZ (por su titular Mtro. Richard Menoni), Javier NÚÑEZ MECOL (por su titular Fernando Benítez), Daniel EZQUERRA (por la titular Mtra. Lidia Ferreira) y Pedro GIORDANO (por el titular Juan Eustathiou).

Total: seis (6) Suplentes de Edil.

En consecuencia, esta Sesión se realiza con la asistencia de nueve (9) integrantes de Comisión, siendo la misma, asistida por la funcionaria administrativa Rosario Piedra Marco. Preside la sesión, el Suplente de Edil Augusto Sánchez, junto a Gonzalo Dutra da Silveira como Secretario (ambos en carácter ad-hoc), votados por unanimidad de nueve (9) presentes.





-2-

Al no votarse aún la Mesa definitiva, se decide votar por unanimidad en forma ad-hoc, a los Ediles Gonzalo Dutra y Augusto Sánchez para la Secretaría y Presidencia respectivamente.

-3-

Por unanimidad de nueve (9) presentes, se considera y se aprueba el Acta N° 20, de fecha 09 de agosto del 2022, sin merecer observaciones al respecto.

-4-

A continuación, se trata el primer punto del Orden del Día, Expediente Interno N° 071/22, caratulado *"INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante oficio N° 295/22, solicita anuencia para la exoneración de tributos del Padrón N° 321/23, Localidad Catastral Balneario Iporá, propiedad de ECLIR S.A., en el que se encuentra ubicado el 'COMPLEJO SEPE' emprendimiento hotelero – turístico, frente al Lago de la Juventud"*.

Los Técnicos invitados para el día de la fecha, avisaron vendrán el lunes 19, debido a que la invitación llegó con los tiempos muy ajustados y no hubo tiempo de estudiar los Expedientes (la demora en el envío de las respectivas invitaciones, se debió a la falta de una firma en el Oficio a elevar).

Los Ediles dialogan sobre el Expediente en cuestión, observando el plano de mensura que fue conseguido por Secretaría Administrativa con el Ing. Pablo da Rosa, de la Dirección de Planeamiento y Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Se escucha un audio enviado por el Técnico antes mencionado, explicando qué es la urbanización en propiedad horizontal, nueva modalidad surgida debido a la existencia de los barrios privados en el sur del país. Antes existía la propiedad común y la propiedad horizontal. O sea que se está estudiando, la única UPH que hay en el Departamento. El Padrón matriz es el 321, y cada lote en esa urbanización horizontal, tiene un número; quiere decir que el complejo *Sepé* donde están las cabañas y el complejo turístico, está en la unidad 23. Luego de intercambiar ideas, los Ediles hablan de visitar el lugar, después de la visita de los Técnicos. Por unanimidad de nueve (9) presentes, se resuelve dejar en carpeta el tema.

-5-

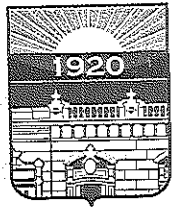
Se trata seguidamente, el último tema del Orden del día, Expediente Interno N° 072/22, caratulado *"INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante oficio N° 300/22, solicita anuencia para la adquisición de un terreno Padrón N° 14.713, ubicado al Norte del Arroyo Sandú, Localidad Catastral Tacuarembó, ofrecido en venta por el Sr. Carlos Viera y otros, con destino a aumentar la cartera de tierras del Gobierno Departamental"*.

Por unanimidad de presentes, se resuelve que este punto queda en carpeta. Los Técnicos invitados para el día de la fecha, como ya se aclaró en el punto anterior, cancelaron su



Serie C 68480

**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**



comparecencia, dejando para venir el lunes 19, debido al corto tiempo que tienen para estudiar los Expedientes en cuestión.

Se acuerda asimismo, que luego de recibir a los Técnicos, la Comisión visitará los terrenos en cuestión.

Siendo la hora 19 y 55', y no habiendo más puntos a considerar en el orden del día, el Presidente da por concluida la reunión.

Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA.
Secretario ad-hoc

Augusto SÁNCHEZ
Presidente ad-hoc

DGS/rpm



25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembó.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.